

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA**

**EN INGENIERÍA y CIENCIAS**

**Olivier Espinosa Aldunate 2021**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

1. **CONVOCATORIA**

La Dirección General de Docencia (DGD), convoca al Concurso 2021 de Proyectos de Investigación Educativa en Ingeniería y Ciencias “Olivier Espinosa Aldunate”.

El objetivo de este concurso apunta a generar comunidades multidisciplinarias de investigación preocupadas por una docencia de mayor calidad y profundidad, que se vea reflejada en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Debido a la contingencia en la que el sistema de Educación Superior en Chile se ha visto inmersa en el último año, la convocatoria tiene la intención especial de motivar a la investigación sobre la educación online y explorar distintas estrategias y herramientas que mejoren el aprendizaje a distancia. Por ello, de manera particular se recibirán propuestas en cualquiera de las dos líneas:

* 1. Desarrollo y evaluación de **competencias transversales sello institucionales[[1]](#footnote-1)** durante la formación del estudiante.
  2. Experiencias de educación online y su impacto en el aprendizaje del estudiante\*.

Todas las propuestas deben estar asociadas a una innovación educativa **ya realizada** en asignaturas de la Universidad.

\*En la segunda línea de investigación, hay especial interés en recolectar las buenas prácticas implementadas durante los años 2019, 2020 y 2021.

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**
2. Podrán participar de este concurso los profesores pertenecientes a las Sedes y Campus de la Universidad Técnica Federico Santa María que **hayan implementado alguna innovación educativa** en una o más asignaturas de la universidad.
3. El concurso cuenta con dos modalidades de postulación. La **Modalidad I** tendrá una duración de **6 meses** con financiamiento máximo de hasta $1.350.000 pesos (un millón trescientos cincuenta mil pesos) para la formulación de un proyecto de investigación educativa y la creación de un sólido marco teórico que fundamente la(s) pregunta(s) de investigación asociada(s). Un profesor que ya se haya adjudicado un proyecto en esta modalidad podrá solamente postular en la modalidad II.
4. La **Modalidad II** tendrá una duración de **24 meses** y un financiamiento de hasta $4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) para proyectos ya formulados (con planteamiento de hipótesis y marco teórico consolidado).
5. **Podrán asumir el rol de investigador responsable de proyectos, los profesores de planta en la Institución**. Un profesor podrá desempeñarse como investigador responsable en un solo proyecto, sin perjuicio de poder integrarse como colaborador en otro.
6. Los investigadores responsables de un proyecto OEA que deseen presentar proyectos en una nueva convocatoria deberán rendir el proyecto anterior antes de la fecha de presentación de la nueva propuesta.
   1. **Presentación de propuestas**

Las postulaciones deben enviarse a la Secretaría de la Dirección General de Docencia, Sra. Inés Plaza H., hasta el día 10 **de septiembre de 2021 a las 12:00 hrs.**, en formato digital a: [ines.plaza@usm.cl](mailto:ines.plaza@usm.cl).

Se debe además incluir la siguiente información:

* Memorándum de presentación, firmado por el Director de Departamento correspondiente al investigador responsable (Anexo 1).
* Formulario del concurso (Anexos 2 y 3).
* Planilla de presupuesto y Carta Gantt con hitos que permita dar seguimiento al proyecto (Anexo 4).

A partir de la fecha y hora del cierre del plazo del presente concurso, los postulantes no podrán retirar, adicionar o corregir sus proyectos. *Las consultas referidas al concurso deberán ser dirigidas a teresita.marin@usm.cl hasta el día 02 de septiembre de 2021*.

1. **FINANCIAMIENTO**

Se financiarán gastos de operación (material fungible, transporte, insumos computacionales y audiovisuales), becas de ayudantía y contratación de servicios. Es obligación de los responsables de proyecto asistir a la Inducción a Gestión de Proyectos OEA a realizarse de manera virtual a el día **08 octubre 10:00** donde se presentarán los procedimientos y formularios asociados a la gestión administrativa de un proyecto OEA y se resolverán dudas sobre la ejecución presupuestaria.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
   1. Las propuestas que se presenten deberán usar lenguaje técnico y didáctico, además de sólida justificación de la pregunta de investigación planteada.
   2. Todas las postulaciones deberán involucrar además del investigador responsable, a un co-investigador y el personal clave (coordinadores, asistentes de investigación, etc.) para la investigación. Es decir, **las postulaciones deberán considerar a lo menos a tres personas** (profesores y estudiantes), **una en cada rol para la realización del proyecto** (ver detalles en formulario).
   3. En el marco de la implementación del Modelo Educativo que reconoce la necesidad de trabajo académico multidisciplinario en docencia e investigación, nuevamente se considerará relevante (más no excluyente) para la adjudicación de proyectos, la presencia de investigadores de distintas disciplinas en la postulación.

Los criterios de evaluación a considerar para la adjudicación de los proyectos se detallan en los Anexos 2 y 3.

1. **EJECUCIÓN DE PROYECTOS**
   1. **Modalidad I – Formulación de proyecto**

El objetivo de la Modalidad I es la formulación de un proyecto de investigación educativa y la creación de un sólido marco teórico que fundamente la(s) pregunta(s) de investigación asociada(s). El plazo de ejecución abarcará desde la fecha de adjudicación hasta el **31 agosto de 2022.**

*Seguimiento en Modalidad I*.

Los investigadores responsables presentarán mensualmente avances de la formulación del proyecto a la Encargada de Investigación Educativa USM que deben ser coherentes con la Carta Gantt de la postulación. Al finalizar ese periodo, se entregará un informe final. Su aprobación estará sujeta a:

- Formulación de pregunta de investigación en función de la innovación educativa estudiada.

- Justificación de la propuesta de investigación (planteamiento de la necesidad que está resolviendo la propuesta).

- Elaboración del marco teórico correspondiente.

- Redacción de un artículo de *revisión de literatura* para presentar en una revista de investigación educativa.

* 1. **Modalidad II – Proyecto de Investigación Educativa.**

La Modalidad II corresponde a proyectos con hipótesis y preguntas de investigación ya definidas. Se espera un marco teórico robusto y actualizado que de cuenta de la comprensión del problema planteado y justifique la propuesta de investigación. El plazo de ejecución de proyectos en Modalidad II abarcará desde la fecha de adjudicación hasta el **31 de octubre de 2023**.

*Seguimiento en Modalidad II.*

Los investigadores responsables presentarán avances bimestrales a la Encargada de Investigación Educativa USM coherentes con la Carta Gantt de la postulación. Al cumplirse los primeros **doce meses** de ejecución, deberán presentar un **informe de avance de acuerdo** al grado de cumplimiento de las actividades comprometidas. **Al término del proyecto, se entregará un informe final.** Su aprobación estará sujeta a:

- Cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Presentación del avance en la Jornada Anual de Investigación e Innovación Educativa USM.

- Presentación de resultados en la reunión anual de la Sociedad Chilena de Educación en Ingeniería o equivalente.

**5.3 Extensión y Cierre de proyectos**

En caso de requerir la extensión de un proyecto, el responsable deberá enviar un memo a la DGD solicitando y explicando el motivo de la extensión por lo menos 30 días antes de la fecha de cierre. La extensión solicitada no podrá ser mayor a 2 meses para Modalidad I y 6 meses para Modalidad II.

**Aquellos proyectos insatisfactorios o que no entreguen los informes finales correspondientes serán evaluados con incumplimiento de proyecto (aún cuando se hayan cumplido algunos objetivos) y el responsable no podrá volver a postular.**

1. **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS**
   1. **Procedimiento de Selección de propuestas.**
   2. La DGD hará una revisión de las condiciones de elegibilidad de las postulaciones que hayan cumplido con la documentación mínima. Existirá un Comité Técnico de Evaluación de propuestas nombrado por la Dirección General de Docencia. Este comité procederá a analizar las postulaciones elegibles en las dos modalidades, dentro de los plazos establecidos, y emitirá un informe que contendrá la calificación de cada propuesta según criterios de evaluación y variables establecidas (Ver rúbrica al final de formularios Anexos 2 y 3).
   3. Con las calificaciones de cada postulación entregadas por el Comité Técnico de Evaluación, la Directora General de Docencia seleccionará las propuestas para adjudicación en ambas modalidades.
   4. **Notificación de selección y adjudicación de fondos.**
   5. La Directora General de Docencia informará por escrito, a través de un memorándum dirigido a los responsables de las postulaciones, la adjudicación del financiamiento, organización presupuestaria y asesor técnico asignado. Además, se informará a los responsables de postulaciones no adjudicadas, el resultado de la evaluación.
2. **APOYOS ADICIONALES**

Adicionalmente, los siguientes apoyos están disponibles para los equipos asociados a los proyectos adjudicados:

1. La participación de los investigadores responsables de proyectos será reconocida como antecedente en la Evaluación de Desempeño Académico (EDDA), y en el reconocimiento a la excelencia docente, de acuerdo a criterios que informará oportunamente la DGD.
2. Los proyectos contarán con la asesoría técnica para el desarrollo del proyecto.
3. **FECHAS DEL CONCURSO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | FECHA LIMITE |
| Lanzamiento de la Convocatoria | DGD | ***18 agosto 2021*** |
| Plazo Final de consultas a los Términos de Referencia de la convocatoria | DGD | ***08 septiembre 2021*** |
| Plazo de Entrega de postulaciones a la DGD | Director de la Unidad o Responsable del Proyecto | ***10 septiembre 2021*** |
| Adjudicaciones | DGD | ***01 octubre 2021*** |
| Inducción a Responsables de Proyecto | DGD | ***08 octubre 2021*** |
| Entrega de Formulación de Proyecto (Modalidad I) | Responsable del Proyecto | ***31 agosto 2022*** |
| Presentación de Informe Parcial del Proyecto  (Modalidad II) | Responsable del Proyecto | ***31 octubre 2022*** |
| Entrega de Informe Final del Proyecto  (Modalidad II) | Responsable del Proyecto | ***31 octubre 2023*** |

1. Competencias Transversales Sello – USM. Modelo de Evaluación. (Libro azul), USM:2018 [↑](#footnote-ref-1)